

APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
EMILINA PAZ CANDIA.-

Huépil, 31 de Diciembre del  
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1994/2009/1

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Emilina Paz Candia.-
- C. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social " Otros Programas Deportivos ".-

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto N° B de los vistos , por la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos ) brutos mensuales, al Proveedor **EMELINA PAZ CANDIA** , Rut [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtitulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Otros Programas Deportivos" del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de Planificación
- Archivo



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)